

III. Otras Resoluciones

Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

4255 *Dirección General de Protección a la Infancia y las Familias.- Resolución de 14 de diciembre de 2023, por la que se conceden de forma definitiva subvenciones y se adoptan otros acuerdos relativos al procedimiento de subvenciones convocado y regulado por Orden de 23 de agosto de 2023, para la ejecución de proyectos en el área de infancia y familia.*

Visto el expediente relativo al procedimiento de concesión de subvenciones solicitadas por aquellas entidades interesadas en la financiación de proyectos al amparo de la Orden de la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, de 23 de agosto de 2023 (BOC n.º 175, de 5.9.2023), y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Convocatoria.

Mediante Orden de la Consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, de 23 de agosto de 2023, se aprueban las bases que rigen la concesión de subvenciones destinadas a la ejecución de proyectos en el área de infancia y familia para el año 2023 (BOC n.º 175, de 5.9.2023).

Segundo.- Resolución de concesión provisional y otros acuerdos.

La Directora General de Protección a la Infancia y las Familias dictó Resolución de 23 de noviembre de 2023, de concesión provisional de subvenciones y adopción de otros acuerdos en el procedimiento de referencia (BOC n.º 238, de 4.12.2023).

Tercero.- Plazo para el cumplimiento de trámites posteriores.

Conforme a lo establecido en los apartados 7.º, 8.º y 9.º del resuelto de la citada Resolución de 23 de noviembre de 2023, se confirió a las entidades interesadas un plazo común de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación oficial para los trámites de aceptación expresa, renuncia, no aceptación, reformulación de proyectos, formulación de alegaciones y/o presentación de documentos.

El plazo concluyó el día 13 de diciembre de 2023.

Cuarto.- Ampliación del crédito.

El importe inicial del crédito destinado a esta convocatoria asciende a la cantidad de novecientos dieciocho mil ochocientos setenta y dos (918.872,00) euros conforme se resolvió en la Orden reguladora, apartado 6.º, con cargo a la aplicación presupuestaria 2317 231H LA 234G0148 “Proyectos Sociales de Apoyo a la Familia e Infancia”.

No obstante, el crédito destinado podrá ser incrementado a la concesión de las subvenciones, una vez se realice la transferencia de los fondos estatales y se declare

la disponibilidad del crédito y siempre que no haya concluido el plazo para resolver la convocatoria.

En este sentido, se incrementa el crédito destinado a esta convocatoria en 902.352,60 euros, dando como resultado la existencia de un crédito total de 1.821.224,60 euros.

Por consiguiente, se dicta Orden de la Consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias de fecha 23 de noviembre de 2023, por la que se incrementa el crédito establecido en la Orden de 23 de agosto de 2023, que aprueba las bases que rigen la concesión en régimen de concurrencia competitiva de subvenciones destinadas a la ejecución de proyectos en el área de infancia y familias para el año 2023, y efectúa la correspondiente convocatoria para el presente ejercicio presupuestario (BOC n.º 238, de 4.12.2023).

Quinto.- Proyectos con concesión provisional de subvenciones.

El Anexo I de la citada Resolución de 23 de noviembre de 2023 contiene el listado de proyectos respecto de los cuales se acordó la concesión provisional.

Todas las entidades, cuyos proyectos están incluidos en el citado anexo, han procedido en tiempo y forma a la aceptación expresa y, en su caso, a la reformulación de sus planes de financiación en los términos requeridos.

Se exceptúa de lo anterior el proyecto con código SIF2023GC00002 respecto del cual la entidad solicitante presenta renuncia, por un importe de 56.233,64 euros.

Sexto.- Proyectos incluidos en la lista provisional de reserva.

El Anexo II de la citada Resolución de 23 de noviembre de 2023 contiene el conjunto de proyectos que, reuniendo los requisitos para ser beneficiarias de la subvención solicitada, en todo o en parte, quedan incluidos en la lista provisional de reserva por no existir crédito suficiente y adecuado.

En este sentido, se incluyen como Anexo II de la Resolución definitiva las solicitudes que, reuniendo los requisitos para ser beneficiarias de la subvención solicitada, son desestimadas por haberse agotado la dotación presupuestaria asignada a la convocatoria.

Se exceptúa de lo anterior el proyecto SIF2023GC00039 respecto del cual, al existir dotación presupuestaria, como consecuencia de una renuncia, se estima de manera parcial.

Se han presentado alegaciones respecto de los proyectos con código SIF2023TF00037 y SIF2023TF00038 que no se toman en consideración en la presente Resolución.

Séptimo.- Proyectos con desestimación provisional de subvenciones.

El Anexo III de la citada Resolución de 23 de noviembre de 2023 contiene el conjunto de proyectos que se desestiman provisionalmente como consecuencia de no haber acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos o como consecuencia de no haber alcanzado la puntuación mínima exigible.

Se han presentado alegaciones y documentación complementaria respecto de los proyectos con código SIF2023GC00008, SIF2023GC00010, SIF2023GC00011, SIF2023GC00029, SIF2023GC00037 y SIF2023GC00040 que no son tomadas en consideración en la presente Resolución.

Respecto del resto de los proyectos, no consta la presentación de alegaciones y/o la realización de actuaciones en el plazo conferido.

Octavo.- Proyectos con declaración provisional de desistimiento por no subsanación.

El Anexo IV de la citada Resolución de 23 de noviembre de 2023 contiene el conjunto de proyectos que, habiendo sido objeto de requerimiento de subsanación, la entidad solicitante no compareció en dicho trámite en tiempo y forma, decayendo en consecuencia su solicitud con declaración provisional de desistimiento.

Se han presentado alegaciones respecto de los proyectos con código SIF2023GC00026 y SIF2023GC00028 que no son tomadas en consideración en la presente Resolución.

Noveno.- Propuesta de Resolución.

De conformidad con lo establecido en la base 12.^a, apartado uno, de la Orden reguladora, el Servicio de Planificación, Gestión y Administración, como unidad encargada de la instrucción y tramitación de los expedientes de subvenciones, y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos impuestos para adquirir la condición de beneficiarios de la subvención, procede a elevar al órgano concedente la propuesta de resolución definitiva.

A los antecedentes de hecho anteriores, les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Competencia orgánica.

De conformidad con lo previsto en la base 13.^a de la Orden reguladora, la competencia para dictar la resolución de concesión corresponde a la Dirección General de Protección a la Infancia y las Familias, por delegación de la titular de la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias.

Segundo.- Propuesta de Resolución.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 27.1 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de Organización de los Departamentos de la Administración Autonómica de Canarias, corresponde a las Jefaturas de Servicio instruir y formular las propuestas de resolución en aquellos procedimientos en que deban resolver los órganos departamentales a que estén adscritos, constando en el expediente la correspondiente propuesta.

Tercero.- Procedimiento.

De conformidad con la base 4.^a de la Orden reguladora, el procedimiento de concesión se realizará mediante concurrencia competitiva y se ajustará a lo previsto en el Capítulo II, Título I, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Capítulo II, Título I, del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento

de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Capítulo II del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, modificado por Decreto 5/2015, de 30 de enero (BOC n.º 26, de 9.2.2015), y Decreto 151/2022, de 23 de junio (BOC n.º 132, de 5.7.2022).

En todo caso, se ajustará a las bases reguladoras de este procedimiento de conformidad con el artículo 9 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, modificado por Decreto 5/2015, de 30 de enero (BOC n.º 26, de 9.2.2015), y Decreto 151/2022, de 23 de junio (BOC n.º 132, de 5.7.2022).

En particular, conforme a la base 10.^a de la Orden reguladora, se ha constituido la Comisión de Valoración que ha llevado a cabo el proceso de valoración de los proyectos admitidos a trámite.

Conforme a la base 11.^a de la Orden reguladora, la Comisión de Valoración conformará una única lista en la que en atención a la puntuación obtenida se ordenarán los proyectos hasta el límite de la disponibilidad presupuestaria existente.

Cuarto.- Sobre la concesión definitiva de subvenciones.

1. Entidades con concesión provisional.

Respecto de los proyectos incluidos en el Anexo I de la Resolución de 23 de noviembre de 2023, sobre concesión provisional, procede la estimación definitiva de todos los proyectos incluidos en dicho anexo constando la aceptación expresa.

Se exceptúa de lo anterior el proyecto con código SIF2023GC00002 respecto del cual la entidad solicitante presenta renuncia, por un importe de 56.233,64 euros.

Procede la estimación definitiva del proyecto con código SIF2023GC00039 por importe de 56.233,64 euros, respecto del cual, al existir dotación presupuestaria como consecuencia de una renuncia, se estima de manera parcial.

2. Entidades en lista provisional de reserva.

Procede la desestimación definitiva de todos los proyectos incluidos en el Anexo II de la Resolución de 23 de noviembre de 2023.

Se exceptúa de lo anterior el proyecto con código SIF2023GC00039, al haber sido estimado de manera parcial.

3. Entidades con desestimación provisional.

Procede la desestimación definitiva de todos aquellos proyectos incluidos en el Anexo III de la Resolución de 23 de noviembre de 2023.

4. Entidades con declaración provisional de desistimiento.

Procede declarar, de forma definitiva, el desistimiento de los proyectos con código SIF2023GC00026 y SIF2023GC00028.

Quinto.- Alegaciones.

En el trámite conferido por la citada Resolución de 23 de noviembre de 2023 consta que determinadas entidades solicitantes han presentado alegaciones respecto de los proyectos incluidos en los Anexos II, III y IV.

Alegaciones Anexo II.

Asociación de Reinserción Social de Menores Anchieta: proyectos con código SIF2023TF00037 y SIF2023TF00038.

Las alegaciones presentadas no se toman en consideración en la presente Resolución. La falta de dotación presupuestaria impide que los citados proyectos puedan ser atendidos.

Alegaciones Anexo III.

Fundación Canaria Centro de Orientación Familiar de Canarias: proyectos con código SIF2023GC00008, SIF2023GC00010 y SIF2023GC00011.

Las alegaciones presentadas por la entidad el 4 de diciembre de 2023 no se toman en consideración al estar fuera del plazo conferido.

Posteriormente, los días 12 y 13 de diciembre de 2023, la entidad presenta escrito de alegaciones y aceptación.

Al respecto, se concluye que no consta nueva documentación distinta a la que motivó la desestimación provisional.

Asociación de Hogares para niños privados de ambiente familiar Nuevo Futuro de Las Palmas: proyecto con código SIF2023GC00029.

Las alegaciones presentadas por la entidad, no se toman en consideración, ya que determinados gastos del proyecto, al ser un nuevo recurso alojativo, no pueden financiarse con cargo a la dotación del Ministerio, según lo contemplado en la base séptima, apartado tres (Marco de referencia), de la convocatoria que rige la concesión en régimen de concurrencia competitiva de subvenciones destinadas a la ejecución de proyectos en el área de infancia y familia para el año 2023 (BOC n.º 175, de 5.9.2023).

Fundación Canaria Carlos Guillermo Domínguez Hernández: proyectos con código SIF2023GC00037 y SIF2023GC00040.

Las alegaciones presentadas por la entidad que hacen referencia a la existencia de problemas en la firma de los documentos identificados como Plan de financiación y Memoria, se desestiman en la presente Resolución al constar respuesta a la incidencia interpuesta por la citada entidad a través de la sede electrónica, donde se constata que no hay registro de problemas en la firma de los documentos citados. Su presentación está fuera del plazo conferido.

Alegaciones Anexo IV.

Asociación de personas con discapacidad de Lanzarote (ADISLAN): proyectos con código SIF2023GC00026 y SIF2023GC00028.

Las alegaciones presentadas por la entidad hacen referencia al cómputo del plazo para presentar la subsanación requerida mediante notificación electrónica; la citada entidad tiene en cuenta el artículo 30.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; se desestiman en la presente Resolución dado que la Asociación de Personas con Discapacidad de Lanzarote ha accedido en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias al contenido del acto objeto de notificación, en calidad de TITULAR, con fecha 23 de octubre de 2023 y hora 13:44 y 13:46, respectivamente, por lo que en esa fecha se inicia el cómputo del plazo y el resto de los efectos jurídicos de la notificación, concluyendo el día 6 de noviembre de 2023 (artículo 43 de la Ley 39/2015 de, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 42 del Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, Práctica de las notificaciones a través de medios electrónicos).

Sexto.- Renuncia.

El artículo 63 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, admite en su apartado segundo la renuncia al derecho en la resolución de concesión.

Habiendo sido remitida a esta Dirección General renuncia para del proyecto con número de expediente SIF2023GC00002, por un importe de 56.233,64 euros, procede declarar la renuncia a su derecho.

Séptimo.- Expectativa de derecho.

Las propuestas de Resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración, mientras que no hayan sido notificadas y aceptadas, según lo establecido en la base 12.^a apartado diez, de la Orden reguladora.

Octavo.- Abono.

De conformidad con lo establecido en la base 15.^a de la Orden reguladora, con carácter general, las subvenciones se abonarán a los beneficiarios una vez acrediten la realización de la actividad y su coste real. Sin embargo, en concordancia con el artículo 37.3 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, se abonarán anticipadamente aquellas subvenciones cuyos beneficiarios así lo hayan solicitado, dada la naturaleza de las actividades o proyectos objeto de subvención, que revisten características de indudable interés público para los beneficiarios y tratando de evitar que las entidades o instituciones beneficiarias se vean en la obligación de interrumpir, por falta de recursos propios, las actividades subvencionadas.

Noveno.- Garantías.

De conformidad con lo establecido en la base 15.^a apartado 4, y con el artículo 38.8 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, relaciona a determinados beneficiarios que quedan exonerados de la constitución de garantías para asegurar el cumplimiento de las obligaciones generadas por la concesión de las subvenciones, consignándose entre ellos a las entidades beneficiarias de este procedimiento en cuanto que desarrollan proyectos en los que concurren razones de interés público o social.

Vistos los antecedentes expuestos y demás normas de general y pertinente aplicación, a propuesta de la Jefatura de Servicio de Planificación, Gestión y Administración,

RESUELVO:

Primero.- Ampliación del crédito presupuestario e imputación presupuestaria.

De conformidad con lo previsto en los apartados 2.º y 6.º de la Orden de 23 de agosto de 2023 antes citada en la presente Resolución, se acuerda ampliar el importe total concedido de la presente convocatoria, que asciende finalmente a la cantidad de 1.821.224,60 euros.

Segundo.- Aplicación presupuestaria.

Las subvenciones que a través de la presente Resolución se conceden se imputarán a la aplicación presupuestaria 2317 231H 4800200 Fondo 4023010 LA 234G0148 denominado Proyectos Sociales de Apoyo a la Familia e Infancia del vigente Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023.

Tercero.- Resolución definitiva.

Se resuelve de forma definitiva la convocatoria de concesión de subvenciones para el año 2023 destinadas a la ejecución de proyectos en el área de infancia y familia reguladas y convocadas por Orden de la Consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias de 23 de agosto de 2023.

Cuarto.- Concesión definitiva (Anexo I).

Conceder, de forma definitiva, subvención a favor de las entidades para los proyectos y por los importes que se incluyen en el Anexo I de la presente Resolución con indicación del porcentaje subvencionado respecto del coste total del proyecto.

A las entidades incluidas en el Anexo I que no hubieran resultado beneficiarias en la resolución provisional, se les concede un plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución para que presenten la aceptación expresa, según Anexo V de la Orden reguladora.

Las entidades solicitantes que hubieran aceptado la resolución provisional no tendrán que presentar nueva aceptación.

Quinto.- Desestimación definitiva (Anexo II).

Desestimar, de forma definitiva, las solicitudes de subvención respecto de los proyectos incluidos en el Anexo II de la presente Resolución por las causas que se determinan para cada una de ellas en el citado anexo, en base a los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos en la presente Resolución.

Sexto.- Alegaciones.

Desestimar las alegaciones presentadas por las entidades incluidas en los términos del fundamento jurídico 5.º de la presente Resolución.

Séptimo.- Renuncia.

Aceptar la renuncia para el proyecto con código SIF2023GC00002, por importe de 56.233,64 euros.

Octavo.- Plazo de ejecución y justificación.

1. El plazo de ejecución será como máximo entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

2. Requerir a las entidades beneficiarias incluidas en el Anexo I de la presente Resolución, respecto de las cuales se acuerda el abono anticipado, que acrediten la realización de la actividad subvencionada y su coste real, como máximo, el día 28 de febrero de 2024.

3. Los plazos señalados en los apartados anteriores no podrán ser objeto de prórroga.

Noveno.- Medios de justificación y reintegro.

Los medios de justificación serán los establecidos en la base 20.^a de la Orden de regulación, y en caso de incumplimiento, será de aplicación el procedimiento de reintegro según las bases decimonovena y vigésima de la Orden, según el Capítulo VIII del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, de acuerdo con el Título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de conformidad con el Título III del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Décimo.- Régimen jurídico.

Para lo no previsto en la propia Orden reguladora de 23 de agosto de 2023, será de aplicación lo contenido como legislación básica en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, así como el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, modificado por el Decreto 5/2015 de 30 de enero.

Undécimo.- Publicación.

La presente Resolución, a efectos de su notificación a las entidades interesadas, se publicará en el Boletín Oficial de Canarias de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Impugnación.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa.

Contra la presente Resolución cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias que corresponda en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

De forma potestativa, se podrá interponer recurso de reposición ante la Consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

En caso de interponerse recurso potestativo de reposición, la entidad recurrente no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto de forma expresa y notificado en el plazo de un mes desde el día de su interposición o pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Los recursos anteriores no impedirán que la entidad interesada ejercite cualquier otro recurso o mecanismo de impugnación que estime procedente.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de diciembre de 2023.- La Directora General de Protección a la Infancia y las Familias, Sandra Rodríguez González.

ANEXO I

CONCESIÓN DEFINITIVA

EXPEDIENTE	ENTIDAD	PROYECTO	IMPORTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO	PORCENTAJE	ABONO
SIF2023GC00018	ASOCIACIÓN HESTIA PARA LA INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN FAMILIAR PSICOEDUCATIVA Y SOCIAL	FAMITEA	68.968,20 €	68.968,20 €	100,00%	ANTICIPADO
SIF2023GC00001	ASOCIACIÓN MI HIJO Y YO PSICÓLOGAS EN EL HOGAR PARA LAS FAMILIAS CON TGD	ATCOE CANARIAS (ATENCIÓN A FAMILIAS CON AUTISMO Y OTRAS PATOLOGÍAS TIPO)	54.680,55 €	54.680,55 €	100,00%	ANTICIPADO
SIF2023TF00012	ASOCIACIÓN DE ACCIÓN SOCIOCOMUNITARIA SUMAS	SALUD +	79.144,86 €	79.144,86 €	100,00%	ANTICIPADO
SIF2023GC00019	ASOCIACIÓN HESTIA PARA LA INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN FAMILIAR PSICOEDUCATIVA Y SOCIAL	PADRES Y MADRES SIN BARRERAS. PROMOVER LA PARENTALIDAD POSITIVA EN PADRES Y MADRES CON PRIVACIÓN DE LIBERTAD Y APOYAR A SUS HIJOS/AS Y FAMILIARES	20.739,17 €	20.739,17 €	100,00%	ANTICIPADO
SIF2023GC00025	ASOCIACIÓN CULTURAL ORQUESTA CLÁSICA BELA BARTOK	BARRIOS ORQUESTADOS: DEMOCRATIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN MUSICAL COMPLEMENTARIA PARA EL DESARROLLO PERSONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y LA REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES	50.634,00 €	50.000,00 €	98,75%	ANTICIPADO
SIF2023GC00032	ASOCIACIÓN CANARIA SOCIOSANITARIA TE ACOMPAÑAMOS	AVENTURAS DE IGUALDAD EN EL TIEMPO LIBRE	37.015,00 €	36.365,00 €	98,24%	ANTICIPADO

EXPEDIENTE	ENTIDAD	PROYECTO	IMPORTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO	PORCENTAJE	ABONO
SIF2023TF00014	ASOCIACIÓN DE PADRES DE PERSONAS CON AUTISMO DE TENERIFE - APANATE	DIAGNÓSTICO Y ORIENTACIÓN FAMILIAR ANTE SOSPECHA DE TEA	30.838,11 €	30.838,11 €	100,00%	ANTICIPADO
SIF2023TF00013	FUNDACIÓN CANARIA PARA LAS PERSONAS CON SORDERAS Y SUS FAMILIAS-FUNCASOR	ATENCIÓN FAMILIAR IV	78.000,00 €	78.000,00 €	100,00%	ANTICIPADO
SIF2023TF00018	FUNDACIÓN CANARIA PARA LAS PERSONAS CON SORDERAS Y SUS FAMILIAS-FUNCASOR	APOYO PSICOLÓGICO EN MENORES, ADOLESCENCIA CON SORDERA Y SUS FAMILIAS	73.600,00 €	73.600,00 €	100,00%	ANTICIPADO
SIF2023TF00005	ALDEAS INFANTILES SOS DE ESPAÑA	APOYO A LA INFANCIA EN CONTEXTOS FAMILIARES VULNERABLES PARA LA MEJORA DE LA CONCILIACIÓN FAMILIAR / LABORAL	104.994,05 €	80.000,00 €	76,19%	ANTICIPADO
SIF2023TF00022	ASOCIACIÓN CANARIA PARA LA INTERVENCIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR, EDUCATIVA Y PSICOSOCIAL + FAMILIA	+ FAMILIA ORIENTA	12.500,00 €	12.500,00 €	100,00%	ANTICIPADO
SIF2023TF00030	ASOCIACIÓN CANARIA PARA LA INTERVENCIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR, EDUCATIVA Y PSICOSOCIAL + FAMILIA	LA CASA DE LAS FAMILIAS	50.000,00 €	20.000,00 €	40,00%	ANTICIPADO
SIF2023TF00004	FUNDACIÓN CANARIA EL BUEN SAMARITANO	INTERGENERACIONAL LAZOS	74.806,40 €	74.806,40 €	100,00%	ANTICIPADO
SIF2023TF00006	ALDEAS INFANTILES SOS DE ESPAÑA	EL RINCÓN DE LOS SUEÑOS	95.005,96 €	80.000,00 €	84,21%	ANTICIPADO

EXPEDIENTE	ENTIDAD	PROYECTO	IMPORTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO	PORCENTAJE	ABONO
SIF2023GC00021	ASOCIACIÓN CULTURAL ORQUESTA CLÁSICA BELA BARTOK	BARRIOS ORQUESTADOS: ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES SOCIALES Y ARTÍSTICAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	80.000,00 €	80.000,00 €	100,00%	ANTICIPADO
SIF2023GC00023	ASOCIACIÓN CULTURAL ORQUESTA CLÁSICA BELA BARTOK	BARRIOS ORQUESTADOS: PARTICIPACIÓN ALOPARENTAL PARA EL FOMENTO DE LAS RELACIONES INTRAFAMILIARES A TRAVÉS DE LA MÚSICA	70.450,40 €	70.000,00 €	99,36%	ANTICIPADO
SIF2023TF00029	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	APOYO SOCIAL DE EMERGENCIA PARA FAMILIAS VULNERABLES CON CÁNCER Y MENORES A SU CARGO	43.747,54 €	37.488,03 €	85,69%	ANTICIPADO
SIF2023TF00034	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	ATENCIÓN INTEGRAL A FAMILIAS CON PERSONAS MENORES DE EDAD DIAGNOSTICADAS DE CÁNCER	19.607,10 €	16.056,88 €	81,89%	ANTICIPADO
SIF2023GC00013	CÁRITAS DIOCESANA DE CANARIAS	CHINIJO	81.235,04 €	80.000,00 €	98,48%	ANTICIPADO
SIF2023TF00008	ASOCIACIÓN DE PADRES DE PERSONAS CON AUTISMO DE TENERIFE - APANATE	ATENCIÓN TEMPRANA APANATE 2023	123.873,80 €	79.922,02 €	64,52%	ANTICIPADO
SIF2023TF00009	ASOCIACIÓN DE PADRES DE PERSONAS CON AUTISMO DE TENERIFE - APANATE	PROGRAMA DE OCIO Y APOYOS PUNTUALES APANATE 2023	112.134,95 €	78.820,94 €	70,29%	ANTICIPADO
SIF2023TF00016	ASOCIACIÓN BENÉFICA CENTRO PADRE LARAÑA	MANTENIMIENTO CENTROS DE DÍA I Y II	84.483,52 €	80.000,00 €	94,69%	ANTICIPADO
SIF2023TF00017	ASOCIACIÓN BENÉFICA CENTRO PADRE LARAÑA	APOYO PEDAGÓGICO A TRAVÉS DEL JUEGO-PADRE LARAÑA	32.016,52 €	30.000,00 €	93,70%	ANTICIPADO

EXPEDIENTE	ENTIDAD	PROYECTO	IMPORTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO	PORCENTAJE	ABONO
SIF2023TF00021	ASOCIACIÓN DOMITILA HERNÁNDEZ DESDE TACORONTE POR LA IGUADAD DE OPORTUNIDADES	TÁNGANA	43.064,00 €	43.064,00 €	100,00%	ANTICIPADO
SIF2023TF00027	ASOCIACIÓN DOMITILA HERNÁNDEZ DESDE TACORONTE POR LA IGUADAD DE OPORTUNIDADES	MI MOCHILA IGUALITARIA	33.629,60 €	33.629,60 €	100,00%	ANTICIPADO
SIF2023TF00010	ASSOCIAÇÃO PREVENIR	DETECCIÓN Y ATENCIÓN TEMPRANA DE NIÑAS, NIÑOS Y FAMILIAS VULNERABLES / RIESGO	22.570,00 €	10.183,24 €	45,12%	ANTICIPADO
SIF2023TF00019	ASOCIACIÓN DOMITILA HERNÁNDEZ DESDE TACORONTE POR LA IGUADAD DE OPORTUNIDADES	CORRESPONSABILIDAD AMBIENTAL	58.613,36 €	58.613,36 €	100,00%	ANTICIPADO
SIF2023GC00027	ASOCIACIÓN CANARIA SOCIO SANITARIA TE ACOMPAÑAMOS	PROGRAMA ABRIENDO PUERTAS, DANDO OPORTUNIDADES-APDO-TELDE, ALTERNATIVA AL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE	74.035,00 €	66.175,00 €	89,38%	ANTICIPADO
SIF2023GC00012	ASOCIACIÓN MOJO DE CAÑA	FARO 2023	51.795,75 €	51.795,75 €	100,00%	ANTICIPADO
SIF2023GC00014	ASOCIACIÓN SOCIAL OPORTUNIDADES DE VIDA	AYUDAS A FAMILIAS VULNERABLES	80.000,00 €	80.000,00 €	100,00%	ANTICIPADO
SIF2023TF00036	ASOCIACIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MENORES ANCHIETA	CANGURO	170.152,74 €	62.344,21 €	36,64%	ANTICIPADO
SIF2023GC00033	FUNDACION ADSIS	PROYECTO DE INTERVENCIÓN Y APOYO PARA MENORES, ADOLESCENTES Y FAMILIAS USUARIAS DE LOS CENTROS DE DÍA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (PIA_MAF)	76.888,00 €	47.255,64 €	61,46%	ANTICIPADO

EXPEDIENTE	ENTIDAD	PROYECTO	IMPORTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO	PORCENTAJE	ABONO
SIF2023GC00039	FUNDACION ADSIS (*)	ADSI OCIO Y TL INCLUSIVOS Y DE APOYO A LA CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL DE FAMILIAS E IFANCIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	130.520,00 €	56.233,64 €	43,08%	ANTICIPADO
			1.821.224,60 €			

(*) Debe aportar la aceptación expresa de la cuantía de la concesión definitiva, según Anexo V, formato normalizado que consta en la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias, así como plan de financiación ajustado al nuevo importe concedido.

ANEXO II
DESESTIMACIÓN DEFINITIVA

EXPEDIENTE	ENTIDAD	PROYECTO	MOTIVO DE DESESTIMACIÓN
SIF2023GC00003	FUNDACIÓN ANAR	TELÉFONO ANAR PARA CASO DE NIÑOS Y NIÑAS DESAPARECIDOS/AS	Falta de dotación presupuestaria.
SIF2023GC00004	FUNDACIÓN ANAR	EL CHAT ANAR Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS	Falta de dotación presupuestaria.
SIF2023TF00011	ASOCIACIÓN DE ACCIÓN SOCIOCOMUNITARIA SUMAS	ESCUELA DE CAPACITACIÓN PARENTAL	Falta de dotación presupuestaria.
SIF2023TF00038	ASOCIACIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MENORES ANCHIELA	INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA PARA LA PRESERVACIÓN FAMILIAR	Falta de dotación presupuestaria.
SIF2023TF00035	ASOCIACIÓN DE ACCIÓN SOCIOCOMUNITARIA SUMAS	CRECIENDO CON SALUD MENTAL. MENTE SANA.	Falta de dotación presupuestaria.
SIF2023TF00003	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCION DEL EMPLEO Y LA COHESION SOCIAL "CREATIVA"	NIRVANA II	Falta de dotación presupuestaria.
SIF2023TF00001	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCION DEL EMPLEO Y LA COHESION SOCIAL "CREATIVA"	MANDELA IV	Falta de dotación presupuestaria.
SIF2023TF00024	FUNDACIÓN CRUZ BLANCA	APOYO Y REFUERZO EDUCATIVO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN TENERIFE	Falta de dotación presupuestaria.

EXPEDIENTE	ENTIDAD	PROYECTO	MOTIVO DE DESESTIMACIÓN
SIF2023GC00016	ASOCIACIÓN SOCIAL OPORTUNIDADES DE VIDA	IMPULSA2	Falta de dotación presupuestaria.
SIF2023TF00007	ASOCIACIÓN DE HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR NUEVO FUTURO DE TENERIFE	HOGAR DE ACOGIDA PARA MADRES Y FAMILIAS CON MENORES A CARGO EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL	Falta de dotación presupuestaria.
SIF2023TF00023	ASOCIACIÓN CANARIA PARA LA INTERVENCIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR, EDUCATIVA Y PSICOSOCIAL + FAMILIA	CÓMO EDUCAR CUANDO LOS CAMINOS SE SEPARAN	Falta de dotación presupuestaria.
SIF2023TF00002	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA COHESIÓN SOCIAL "CREATIVA"	IRENA IV	Falta de dotación presupuestaria.
SIF2023TF00015	ASOCIACIÓN DE HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR NUEVO FUTURO DE TENERIFE	HOGAR DE EMANCIPACIÓN PARA JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL	Falta de dotación presupuestaria.
SIF2023TF00037	ASOCIACIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MENORES ANCHIELA	COMETA	Falta de dotación presupuestaria.
SIF2023GC00005	ASOCIACIÓN SOLIDARIA INFINITY	MOVIMIENTO DE OPORTUNIDADES	El proyecto no alcanza, al menos, 50 puntos (Base novena, punto tres).
SIF2023GC00020	ASOCIACIÓN SOLIDARIA INFINITY	CONSTRUYENDO PUENTES HACIA LA SALUD MENTAL	El proyecto no alcanza, al menos, 50 puntos (Base novena, punto tres).
SIF2023GC00008	FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR DE CANARIAS	FAMILIAS CON MIEMBROS PRIVADOS DE LIBERTAD.DUELO, PÉRDIDA, SUICIDIO, FAMILIAS INMIGRANTES.	Solicitud inadmitida a trámite. Memoria no cumplimentada en modelo incorporado en la sede electrónica (Base tercera, cinco, dos).

EXPEDIENTE	ENTIDAD	PROYECTO	MOTIVO DE DESESTIMACIÓN
SIF2023GC00010	FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR DE CANARIAS	LA VIOLENCIA Y SU DIVERSIDAD EN EL CONTEXTO FAMILIAR	Solicitud inadmitida a trámite. Memoria no cumplimentada en modelo incorporado en la sede electrónica (Base tercera, cinco, dos).
SIF2023GC00011	FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR DE CANARIAS	LA COORDINACIÓN DE LA PARENTALIDAD, PAREJAS Y FAMILIAS DE MEDIA Y ALTA CONFLICTIVIDAD JUDICIALIZADAS/JUDICIALIZABLES.	Solicitud inadmitida a trámite. Memoria no cumplimentada en modelo incorporado en la sede electrónica (Base tercera, cinco, dos).
SIF2023GC00029	ASOCIACIÓN DE HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR NUEVO FUTURO DE LAS PALMAS	CREANDO FUTURO	El proyecto no alcanza, al menos, 50 puntos (Base novena, punto tres).
SIF2023GC00015	ASOCIACIÓN REMAR CANARIAS	FORTALECIMIENTO, CALIDAD Y DIGNIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA INFANCIA Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y RIESGO DE EXCLUSIÓN	El proyecto no alcanza, al menos, 50 puntos (Base novena, punto tres).
SIF2023GC00030	ASOCIACIÓN BENÉFICA ONG SER HUMANO	CONCILIA-T	El proyecto no alcanza, al menos, 50 puntos (Base novena, punto tres).
SIF2023GC00034	ASSOCIACIO SUPERACCIO	ESPACIO SUPERACCIÓN TENERIFE	No cumple con la obligación de incluir la previsión del gasto de auditoría en el plan de financiación (Base séptima, gastos corrientes, apartado h).
SIF2023GC00035	ASOCIACIÓN FUTURO ISLEÑO	ABRIENDO CAMINO, COMPARTIENDO VIDA	No cumple con la obligación de incluir la previsión del gasto de auditoría en el plan de financiación (Base séptima, gastos corrientes, apartado h). Período de ejecución posterior al establecido en la base decimocuarta.
SIF2023GC00037	FUNDACIÓN CANARIA CARLOS GUILLERMO DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ	LEYENDO JUNTOS EN CANARIAS	Documentación presentada fuera de plazo (memoria y plan de financiación). Base tercera, punto tres.

EXPEDIENTE	ENTIDAD	PROYECTO	MOTIVO DE DESESTIMACIÓN
SIF2023GC00040	FUNDACIÓN CANARIA CARLOS GUILLERMO DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ	LETRAS QUE INSPIRAN: PROYECTO DE ESCRITURA	Documentación presentada fuera de plazo (memoria y plan de financiación). Base tercera, punto tres.
SIF2023GC00041	FUNDACIÓN CANARIA CARLOS GUILLERMO DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ	PALABRAS PARA UN FUTURO SOSTENIBLE	Documentación presentada fuera de plazo (memoria y plan de financiación). Base tercera, punto tres.
SIF2023GC00031	ASOCIACIÓN SOCIAL CRECIENDO YAIZA	CAMPAMENTO INCLUSIVO CRECIENDO YAIZA	El proyecto no alcanza, al menos, 50 puntos (Base novena, punto tres).
SIF2023GC00036	ASOCIACIÓN EDUCATIV EDUCOM CANARIAS	PLATAFORMA WEB: JINAMAR.ES	El proyecto no alcanza, al menos, 50 puntos (Base novena, punto tres).
SIF2023GC00042	ASOCIACIÓN EDUCATIVA EDUCOM CANARIAS	ACTIVARTE: DANZA Y MÚSICA PARA EL BIENESTAR JUVENIL	Período de ejecución posterior al establecido en la base de cuarta.
	AMPA DEL CEIP ALCALDE RAFAEL CEDRES	INTERVENCIÓN PSICOEDUCATIVA EN EL AULA	Incumplimiento del requisito de presentación de la solicitud a través del procedimiento 5312 de la sede electrónica (base tercera, punto cinco).
	AMPA DEL CEIP ALCALDE RAFAEL CEDRES	TÍAS	Incumplimiento del requisito de presentación de la solicitud a través del procedimiento 5312 de la sede electrónica (Base tercera, punto cinco).
	AMPA DEL CEIP ALCALDE RAFAEL CEDRES	CREA, IMAGINA Y EDUCA	Incumplimiento del requisito de presentación de la solicitud a través del procedimiento 5312 de la sede electrónica (Base tercera, punto cinco).
SIF2023TF00025	ASOCIACION SOCIAL COMPARTIENDO METAS ACM	JUGANDO EN EQUIPO	El proyecto no alcanza, al menos, 50 puntos (Base novena, punto tres).
SIF2023TF00028	ASOCIACIÓN TINTERFEÑA DE TRISÓMICOS 21	APOYO PSICO-SOCIAL PARA MENORES CON SÍNDROME DE DOWN Y SUS FAMILIAS	El proyecto no alcanza, al menos, 50 puntos (Base novena, punto tres).

EXPEDIENTE	ENTIDAD	PROYECTO	MOTIVO DE DESESTIMACIÓN
SIF2023TF00031	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD DEL NIÑO Y DEL ADULTO VITALITI	VITALITI BOX	Período de ejecución posterior al establecido en la base decimocuarta.
SIF2023TF00032	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD DEL NIÑO Y DEL ADULTO VITALITI	VIPACKING	Período de ejecución posterior al establecido en la base decimocuarta.
SIF2023TF00026	ASOCIACIÓN AFAMCA - TENERIFE (ASOCIACIÓN DE LA FAMILIA CANARIA)	AVENTURA DIVERSA	El proyecto no alcanza, al menos, 50 puntos (Base novena, punto tres).
SIF2023GC00007	AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA		No reúne los requisitos para ser beneficiario de la subvención (Base segunda).
SIF2023GC00009	AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA		No reúne los requisitos para ser beneficiario de la subvención (Base segunda).
SIF2023GC00026	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LANZAROTE (ADISLAN)	SUPERVISIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORAMIENTO A LOS PROFESIONALES DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA	Comparecencia en trámite de subsanación fuera de plazo.
SIF2023GC00028	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LANZAROTE (ADISLAN)	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL PARA MENORES DE 0 A 6 AÑOS	Comparecencia en trámite de subsanación fuera de plazo.